

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-192-2022
“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-192-2022** correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:15** horas del día **30 de noviembre de 2022**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 29 de noviembre de 2022, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-192-2022**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 21 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-192-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-192-2022**, referente al "**SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**".
2. El día 07 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el diferimiento de la Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
3. El día 09 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las respuestas otorgadas a los cuestionarios presentados por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de 15 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V. e INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.**
5. Con fecha de 22 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
6. Con fecha 24 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V. e INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.** para las partidas en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.	<p>IMPORTE MÍNIMO \$1,824,328.00 PESOS M.N.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO \$2,736,492.00 PESOS M.N.</p> <p>MÁS EL 8% I.V.A.</p>
URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	<p>PAQUETE 1: IMPORTE MÍNIMO \$2,690,896.05 PESOS M.N.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO \$3,891,190.56 PESOS M.N.</p> <p>PAQUETE 2: IMPORTE MÍNIMO: \$1,030,187.75 PESOS M.N.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO: \$1,868,996.52 PESOS M.N.</p> <p>MÁS EL 8% I.V.A.</p>

<p>BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>IMPORTE MÍNIMO: \$6,205,669.23 PESOS M.N.</p> <p>IMPORTE MÁXIMO: \$8,958,159.43 PESOS M.N.</p> <p>MÁS EL 8% I.V.A.</p>
<p>ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>IMPORTE: \$4,503,957.00 PESOS M.N.</p> <p>MÁS EL 8% I.V.A.</p>
<p>INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.</p>	<p>IMPORTE: \$2,095,874.88 PESOS M.N.</p> <p>MÁS EL 8% I.V.A.</p>

7.- El día 25 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Fallo, formulándose el acta correspondiente.

8.- El día 29 de noviembre de 2022, se llevó a cabo un segundo diferimiento del Acto de Fallo, formulándose el acta correspondiente.

9.- Se hace del conocimiento que en el Acta circunstanciada de fecha 24 de noviembre de 2022, en la que se hizo constar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa en el apartado de "Análisis y Evaluación de las Proposiciones presentadas", se estableció por un error involuntario que el licitante: **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES S.A. DE C.V.** cumple para la PARTIDA 6 que integra el PAQUETE 1, siendo lo correcto que cumple para la PARTIDA 6 que integra el **PAQUETE 2**, por lo que se hace la corrección correspondiente.

No obstante, se informa a los licitantes que en el acta en mención por un error involuntario se estableció que las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 21, 37, 38, 39 y 40** que integran el **PAQUETE 1** se declararon **DESIERTAS**, siendo las correctas las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 21, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46 y 47** que integran el **PAQUETE 1 que se declaran DESIERTAS**, lo anterior con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por lo que se hace la corrección correspondiente.

10.- El día 30 de noviembre de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen

económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-192-2022, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un IMPORTE MÍNIMO de **\$1,824,328.00 PESOS M.N.** (Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$2,736,492.00 PESOS M.N.** (Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para las **PARTIDAS 48, 49, 50, 51 y 52** del **PAQUETE 1** en que participa; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un IMPORTE MÍNIMO de **\$2,690,896.05 PESOS M.N.** (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 05/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$3,891,190.56 PESOS M.N.** (Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Noventa Pesos 56/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para las **PARTIDAS 15, 16, 17, 18, 19, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54** que integran el **PAQUETE 1** en que participa, así como un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$1,030,187.75 PESOS M.N.** (Un Millón Treinta Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 75/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$1,868,996.52 PESOS M.N.** (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 52/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **PAQUETE 2** en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos

del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para totalidad de las partidas antes mencionadas, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **BAJAMEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un IMPORTE MÍNIMO de **\$5,022,556.69 PESOS M.N.** (Cinco Millones Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 69/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$7,775,046.91 PESOS M.N.** (Siete Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Seis Pesos 91/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para las **PARTIDAS 8, 22, 34, 35, 36, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52 y 53** que integran el **PAQUETE 1** en que participa y un IMPORTE MÍNIMO y MÁXIMO de **\$1,183,112.64 PESOS M.N.** (Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Doce 64/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2** en que participa.

Así mismo derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte un error de cálculo en diversas partidas por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "*Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios*"; por lo que, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO CORREGIDO	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO CORREGIDO
22	2	3	\$19,105.90	\$38,211.79	\$38,211.80	\$57,317.69	\$57,317.70
34	8	9	\$12,007.65	\$96,061.16	\$96,061.20	\$108,068.81	\$108,068.85
35	8	9	\$15,641.79	\$125,134.33	\$125,134.32	\$140,776.12	\$140,776.11
41	8	9	\$16,369.33	\$130,954.60	\$130,954.64	\$147,323.93	\$147,323.97
42	8	9	\$19,573.13	\$156,585.02	\$156,585.04	\$176,158.15	\$176,158.17
48	2	3	\$140,664.62	\$281,329.23	\$281,329.24	\$421,993.85	\$421,993.86
50	2	3	\$152,576.63	\$676,968.19	\$676,968.20	\$1,015,452.29	\$1,015,452.30
51	2	3	\$338,484.10	\$813,019.25	\$813,019.24	\$1,219,528.87	\$1,219,528.86
52	2	3	\$406,509.62	\$1,155,983.03	\$1,155,983.04	\$1,733,974.55	\$1,733,974.56
53	2	3	\$577,991.52	\$1,008,418.37	\$1,008,418.37	\$2,016,836.75	\$2,016,836.74

Resultando una propuesta económica del licitante por un IMPORTE MÍNIMO de **\$6,205,669.33 PESOS M.N.** (Seis Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 33/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$8,958,159.55 PESOS M.N.** (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 55/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., para las **PARTIDAS 8, 22, 34, 35, 36, 41, 42, 48, 49,**

50, 51, 52 y 53 que integran **el PAQUETE 1** y la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2** en que participa, reuniendo los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para las para la totalidad de las partidas antes mencionadas, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas en las que se efectuó la corrección del importe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará su propuesta.**

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un IMPORTE MÍNIMO de **\$3,002,638.00 PESOS M.N.** (Tres Millones Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un IMPORTE MÁXIMO de **\$4,503,957.00 M.N.** (Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para las **PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33** que integran el **PAQUETE 1** en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para la totalidad de las partidas anteriormente mencionadas en que participa, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un IMPORTE MÍNIMO y MÁXIMO de **\$2,095,874.88 PESOS M.N.** (Dos Millones Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 88/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2**, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2** en que participa, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c)

de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 48, 49, 50, 51 y**

52 del PAQUETE 1 en que participa; **URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 15, 16, 17, 18, 19, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54** que integran el **PAQUETE 1** y **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **PAQUETE 2**; **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 8, 22, 34, 35, 36, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52 y 53** que integran el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2**; **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33** que integran el **PAQUETE 1**; e **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2** en que participa; se determinan solventes porque **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** a los siguientes licitantes:

URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 15, 16, 17, 18, 19, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54** que integran el **PAQUETE 1** y para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **PAQUETE 2** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$3,721,083.80 pesos M.N.** (Tres Millones Setecientos Veintiún Mil Ochenta y Tres Pesos 80/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$5,760,187.08 PESOS M.N.** (Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos 08/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto.

BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 34, 35, 36, 41 y 42** que integran el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 6** que integra el **PAQUETE 2** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$1,884,438.80 PESOS M.N.** (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$1,972,104.57 PESOS M.N.** (Un Millón Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuatro Pesos 57/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las **PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33** que integran el **PAQUETE 1** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$3,002,638.00 PESOS M.N.** (Tres Millones Dos Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$4,503,957.00 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación de los contratos, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe



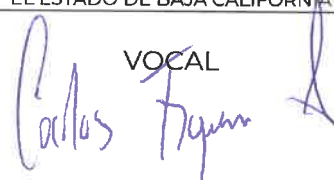

máximo del contrato abierto adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
AIRANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRAULICOS S DE RL DE CV	INJ. RAFAEL ROSAS	

